

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 15 pesetas. |
| Semestre | 30 — |
| Anual | 60 — |

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.239.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Zaragoza.

Circular.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 del reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, el día diez de julio próximo, a las once horas, celebrará esta Junta, sita en el cuartel de San Lázaro, la sesión en que han de examinarse y fallarse las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase.

Zaragoza, 29 de junio de 1936.—El Teniente Coronel-Presidente, Juan Cremades Suñol.

Núm. 3.238.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

Nota - anuncio.

Salto del Huerva y del Jalón, S. A., mediante proyecto que ha presentado a los efectos de la información pública, solicita de esta Jefatura de Obras Públicas autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión a 8.000 voltios desde la central hidroeléctrica de Calatorao a Alfamén y Longares, para enlace con la de Longares a Cariñena y otros pueblos.

El objeto del proyecto es tomar de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., en su subestación de La Almunia, la corriente necesaria para suplir estiajes y atender el aumento creciente de la demanda de

energía eléctrica en la extensa zona de los pueblos que sirve por concesiones anteriores.

Se proyecta transmitir por la línea a establecer una potencia de 150 kilowatios.

Con la línea de referencia se cruza: las carreteras de Madrid a Francia y de Rueda a La Almunia, 21 caminos carreteros, una línea telefónica en las proximidades de Calatorao y las líneas del teléfono y del telégrafo de la carretera de Madrid a Francia.

Afecta esta instalación eléctrica a los términos municipales de Calatorao, La Almunia, Alfamén y Longares.

Se solicita la declaración de utilidad pública de la obra con imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos a ocupar, ya de dominio público como particulares.

A los efectos consiguientes se publica a continuación la relación de los propietarios a que dicha instalación afecta en cada término municipal.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Calatorao.

- 1 Electra Jalón.
- 2 Tomás Torres.
- 3 Línea de teléfono.
- 4 Carmen Azara.
- 5 Carretera de Rueda a La Almunia.
- 6 Luis Martínez.
- 7 Camino Calatoradico.
- 8 Viuda de Mariano Pardinás.
- 9 Miguel Poza.
- 10 Carmen Azuara.
- 11 Angeles Colás.
- 12 Hilario Heredia.
- 13 Riego del Espino.
- 14 Concha Soria.
- 15 Camino eras bajas.
- 16 Pablo Pozo.

- 17 José Jaraba.
- 18 Alejandro Blanco.
- 19 Viuda de Falila.
- 20 María Cerdán.
- 21 Mariano Villa.
- 22 Blas Garcés.
- 23 Camino Tremedad.
- 24 Mariano Villa.
- 25 Remigio Garcés.
- 26 Gaspar Aguarón.
- 27 Pascual López.
- 28 Carlos Corsini.
- 29 Riego Rama.
- 30 Daniel Lázaro.
- 31 Viuda de Guinoy.
- 32 Fulgencio Ralla.
- 33 Camino de Somata.
- 34 Remigio Garcés.
- 35 Viuda de Pascual Poza.
- 36 Remigio Garcés.
- 37 Vicente Poza.
- 38 Luis Martínez.
- 39 Acequia del Rey.
- 40 Caminos.
- 41 Marcelino Cásedas.
- 42 Anacleto Berdejo.
- 43 Viuda de Usón.
- 44 Andrés Pablo.
- 45 Francisco Jerez.
- 46 Luis Martínez.
- 47 Juan las Heras.
- 48 Carmen Azuara.
- 49 Joaquín Vicente.
- 50 Acequia San Gregorio.
- 51 Nicolás Herdibiela.
- 52 Jimeno Mercioni.
- 53 Felisa Poza.
- 54 Felipe Laborda.
- 55 Línea telefónica.
- 56 Carretera de Madrid a Francia.
- 57 Línea telegráfica.
- 58 Luis Martínez.
- 59 Línea de Eléctricas Reunidas, S. A.
- 60 Viuda de Vicente Urgel.
- 61 Pantarco Ortega.
- 62 Viuda de P. de Manuel.
- 63 Riego de Pujarnés.
- 64 Mariano Casedas.
- 65 Angela Cobos.
- 66 Pascual Gracia.
- 67 Cases.
- 68 Camino Pujarnés.
- 69 Remigio Garcés.
- 70 Dionisio Poza.
- 71 Petra de Castro.
- 72 Manuel Serrano.
- 73 Riego Zalcazo.
- 74 Alejandro Borque.
- 75 Luis Martínez.

Término municipal de La Almunia

- 1 Francisca Gómez.
- 2 Miguel Atarés.
- 3 Antonio Soria.
- 4 Camino de la Nava.
- 5 Pedro Clariana.
- 6 Tomás Alonso.
- 7 Antonio Soria.
- 8 Camino.
- 9 Santiago Vallejo.
- 10 Manuel Serrano.
- 11 Mariano Lasarte.
- 12 Sebastián Atarés.

- 13 Juan Abad.
- 14 Manuel Casado.
- 15 Alejo Sancho.
- 16 Dionisio López.
- 17 Fermín Longares.
- 18 Melchora Cubero.
- 19 Fermín Longares.

Término municipal de Alfamén.

- 1 Carretera en construcción de Calatorao a Alfamén.
- 2 Dehesa del Marqués de Camarasa.
- 3 Camino de las Balsillas.
- 4 Camino de Almonacid.
- 5 Camino.
- 6 Camino de Cosuenda.
- 7 Tres caminos.
- 8 Camino de Alfamén.
- 9 Dehesa del Marqués de Camarasa.
- 10 Camino de Alfamén.
- 11 Marqués de Camarasa.

Término municipal de Longares.

- 1 Dos cauces de barranco.
- 2 Marqués de Camarasa.
- 3 Carretera de Longares.
- 4 Angela Mastral.
- 5 Sebastián Menao.
- 6 Gregorio Artigas.
- 7 Leoncio Losilla.
- 8 Segundo Buil.
- 9 Terrenos del G.^a
- 10 Joaquín Sancho.
- 11 José Buil.
- 12 José Cortés.
- 13 Eras.
- 14 Camino de las Zagueras.
- 15 Joaquín Sancho.
- 16 Francisco Dal.
- 17 Modesto Sancho.
- 18 Carretera de Longares.
- 19 Joaquín Losilla.
- 20 Modesto Sancho.
- 21 Mariano Sancho.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se anuncia al público para que durante el período de información pública de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL, reclamen y formulen escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que estará expuesto al público durante dicho período de tiempo en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia (Santa Cruz, 19), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de junio de 1936.— El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

MAELLA

Núm. 3.233.

Acordada por esta Corporación, en sesión de ayer, la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas del año a partir de 1.º de agosto próximo, bajo las condiciones formuladas, quedan expuestas al público, por espacio de ocho días, conforme y a los efectos del art. 26 del reglamento de contrataciones, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 11 de julio, a las diez (y si resultase desierto a las once en segunda licitación), en la Casa Consistorial, sirviendo de tipo en alza la suma de 4.500 pesetas por concepto de pesar y medir y otras 4.500 por agencia y correduría. Además de las citadas condiciones, regirán en la subasta y el contrato las formalidades del mentado regla-

mento y el siguiente modelo de proposición, que se presentará en sobre cerado y en papel timbrado de 4'50 pesetas, más la cédula personal y el 5 por 100 del tipo total.

Modelo de proposición.

D....., mayor de edad y vecino de....., enterado del anuncio y condiciones publicados para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de 1.º de agosto de 1936 a 31 de julio de 1937, se comprometo a tomar a su cargo este servicio con sujeción a dichas bases, ofreciendo por el de pesar y medir la suma de.... pesetas y por el de agencia y corrección la de....., al todo pesetas (en letra). (Pueblo, fecha y firma).

Maella, a 29 de junio de 1936.— El Presidente de la C. G. M.: G. de Castro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.229.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de Eduardo Monfort Armelles, representado por el Procurador Sr. Enciso, contra D. Valero Royo Turón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento y que con su valoración se describen a continuación:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Un asno garañón, que atiende por Zamorano, de nueve años de edad, raza zamorana, de alzada 1'52 metros, capa negra, poceño; valorado en | 3.000 |
| Otro asno garañón, que atiende por Habanero, de cuatro años, raza zamorana, alzada 1'46 metros, capa negra; valorado en | 1.750 |
| Otro asno garañón, que atiende por Brillante, de siete años, raza catalana, alzada 1'50 metros, capa negra; valorado en | 500 |
| Otro asno garañón, que atiende por Belmonte, de siete años, raza catalana, alzada 1'50 metros, capa negra, bocibragado; valorado en | 1.500 |
| Otro asno garañón, que atiende por Forzudo, de ocho años, raza catalana, alzada 1'48 metros, capa negra, bocibragado; valorado en | 1.200 |
| Otro asno garañón, que atiende por Artillero, de cuatro años, raza catalana, alzada 1'47 metros, capa negra; valorado en | 1.250 |
| Otro asno garañón, que atiende por Arrogante, de siete años, raza catalana, alzada 1'41 metros, capa negra; valorado en | 1.000 |
| Otro asno garañón, que atiende por Gallardo, de siete años de edad, raza catalana, alzada 1'55 metros, capa negra; valorado en | 1.600 |
| Otro asno garañón, que atiende por Rumbo, de siete años de edad, raza catalana, alzada 1'52 metros, capa negra; valorado en | 1.500 |
| Otro asno garañón, que atiende por Desado, de cinco años de edad, raza catalana, alzada 1'47 metros, capa negra; valorado en .. | 1.400 |

| | Pesetas |
|--|---------|
| Un asno-pollino, sin nombre, de tres años de edad, raza catalana, alzada 1'38 metros, capa negra; valorado en | 250 |
| Otro asno-pollino, también sin nombre, de tres años de edad, raza catalana, alzada 1'42 metros, capa negra; valorado en | 400 |
| Un caballo-recela, que atiende por Guerrita, de doce años de edad, raza del país, alzada 1'40 metros, capa castaño; valorado en .. | 250 |

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose constar: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco lo serán las posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los bienes embargados se hallan depositados en poder de D. José Perrocha Miguel, vecino de Fuentes de Ebro, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la mencionada subasta, y que en igualdad de condiciones sera preferido aquel postor que puje por la totalidad de los bienes que se venden.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y seis.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.231.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por D. Francisco Arbonés García para que se declare justificado y se inscriba a su nombre el dominio que alega ostentar sobre las siguientes fincas, sitas en este término municipal:

Una casa en la calle Tudón, hoy Pellicer, de Caspe, número 24, antes 18, que linda: derecha, Antonio Antorán; izquierda, Rosario Mustieles, y espalda, Felipe Salas.

Un campo en la huerta, partida Fajuelas, de 17 áreas 37 centiáreas, lindante: Este, con lastra o monte, mediante brazal; Norte, Vicente Piquer, y Oeste, Antonio Arbonés.

En su virtud, y por lo que resulta de los documentos acompañados, se cita a los titulares, según el Registro, de la primera de dichas fincas, Agustina Buisán y Felipe García Borruey, cónyuges, y Jenaro, Pascuala y Blasa García Buisán, hijos de los mismos, y a los vendedores Antonio García Campos y Carmen y José Muñoz García, y por lo que respecta a la segunda, a los cónyuges Antonio Arbonés Liria y Blasa García Buisán, de quienes procede, a los herederos de todas las citadas personas y a cuantos otros desconocidos pueda perjudicar la inscripción de dominio que pretende Francisco Arbonés García, para que se opongan al expediente reclamando en derecho su forma legal dentro del término de ciento ochenta días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Caspe a veinte de junio de mil novecientos treinta y seis.—Rafael Guerrero.— El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 3.232.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovi-

do expediente por José Ejerique Descárrega para justificar e inscribir a su nombre el dominio de un campo secano sito en el término de Maella, partida Val de Maella, de 60 áreas 77 centiáreas, lindante: Norte, Miguel Gamundi; Sur, montes; Este camino, y Oeste, Calixto Puyó, cuya finca adquirió por compra a Valero y Santiago Martí Guerri.

En su virtud se cita a dichos vendedores, a la titular de la finca (según el Registro), Sebastiana Guerri Lacueva o sus herederos, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que se opongan al expediente reclamando su derecho dentro del término de ciento ochenta días contados desde la primera inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Caspe a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y seis.— Rafael Guerrero.— El Secretario judicial, Juan Almudi.

Juzgados municipales.

Núm. 3.211.

ALARBA

D. Luis Peiro Hernando, Juez municipal de Alarba, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslado, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad y con arreglo a lo preceptuado por Decreto de 31 de enero de 1934 y Ordenes de 2 y 20 de enero de 1935, así como las de 7 y 27 de diciembre de 1935 y 4 de febrero de 1936, con las demás disposiciones posteriores, para su provisión por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que este municipio tiene 441 habitantes y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos necesarios, a este Juzgado municipal, los cuales constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Alarba, a 27 de junio de 1936.—El Juez municipal, Luis Peiro.—D. S. O.: El Secretario habilitado, Pedro Sanz.

Núm. 3.207.

BELMONTE DE CALATAYUD

D. Vicente Molina Fuentes, Juez municipal de este pueblo de Belmonte de Calatayud, provincia de Zaragoza, partido judicial de Calatayud;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se convoca a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934, por término de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, con los documentos que exigen las disposiciones vigentes, a este Juzgado municipal.

Se previene que sólo cuenta con la retribución del arancel, y tiene un censo de población de 1.002 habitantes.

Belmonte de Calatayud, 25 de junio de 1936.—El Juez municipal, Vicente Molina.—El Secretario habilitado, Galo Barranco.

Núm. 3.205.

BERRUECO

D. Antonio Gimeno Visiedo, Juez municipal del pueblo de Berruenco, provincia de Zaragoza, partido de Daroca;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad se saca a concurso libre por el plazo de quince días a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, con los documentos que exigen las disposiciones vigentes, debidamente reintegrados, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se previene que tiene un censo de 184 habitantes, y sólo cuenta con la retribución del arancel.

Berruenco, 24 de junio de 1936.—El Juez municipal, Antonio Jimeno.—El Secretario habilitado, Vicente Aguado.

Núm. 3.206.

EL FRASNO

D. Santiago Rodrigo Rodrigo, Juez municipal ejerciente de El Frasno, partido judicial de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, en cumplimiento de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días a contar de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto orgánico de 31 de enero de 1934 y Ordenes de 2 y 20 de febrero de 1935, así como las de 7 y 27 de diciembre del mismo año y 4 de febrero de 1936.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo este municipio 1.045 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos que señala la Orden de 31 de enero último, debidamente reintegrados, a este Juzgado municipal.

El Frasno, 26 de junio de 1936.—El Juez municipal, Santiago Rodrigo.

Núm. 3.203.

EMBID DE LA RIBERA

D. Nicolás Martín y Martín, Juez municipal suplente de este pueblo de Embid de la Ribera, partido judicial de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso por término de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de enero de 1936 y la legislación vigente en esta materia (Decreto de 31 de enero de 1934, Orden de 20 de febrero de 1935 y las Ordenes de 7 y 27 de diciembre del mismo año y 31 de enero y 14 de febrero de 1936).

Este municipio consta de 566 habitantes y la dotación consiste en los derechos de arancel.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la clase C, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, juntamente con los demás documentos que previenen las disposiciones vigentes (reintegrado todo ello en forma legal), a este Juzgado municipal.

Embid de la Ribera, a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal suplente, Nicolás Martín.—El Secretario habilitado, Eugenio Blázquez.